



La Plata, 30 de marzo de 2022

VISTO

El Programa de Estímulo al Rendimiento Académico (PERA) 2022 creado por Res Decana 59/22 y Res. HCD 2/22.

CONSIDERANDO

Que dicho Programa establece en su art. 4° un estímulo al rendimiento académico para alumnos regulares de la Facultad de Informática.

La Decana de la Facultad de Informática
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Abrir la Convocatoria 2022 para la presentación de solicitudes de Beca Estímulo al Rendimiento Académico para Alumnos regulares de la Facultad de Informática. Este estímulo no tendrá incompatibilidad con otras Becas/Subsidios que pueda tener el alumno.

ARTICULO 2°.- El estímulo consistirá en el equivalente a 5 meses de beca de ayuda económica y podrá ser solicitado por quienes cumplan las siguientes condiciones:

- Sean alumnos regulares de alguna de las carreras de la Facultad de Informática (Licenciatura en Informática, Licenciatura en Sistemas, Analista Programador Universitario o Analista en Tecnologías de la Información y la Comunicación)
- Hayan rendido y aprobado 5 (cinco) o más exámenes finales, registrados en SIU-Guaraní (excluyendo los módulos del ingreso) en una de las carreras mencionadas en el período 1/4/2021 al 31/3/2022.

ARTICULO 3°.- La solicitud será personal y un alumno sólo podrá solicitar la beca estímulo por 1 (una) carrera.

ARTICULO 4°.- La presentación se realizará exclusivamente por correo electrónico a la dirección secretaria.academica@info.unlp.edu.ar, con copia a alumnos@info.unlp.edu.ar, con el asunto "PERA Regulares" y el "Apellido y Nombre" y "Legajo" del solicitante.

La documentación a enviar debe constar de:

- Nota de solicitud completa y firmada (según el modelo del Anexo 1, disponible para su descarga en la web de la Facultad)
- Analítico o certificado de materias aprobadas emitido por SIU Guarani
- DNI escaneado

ARTICULO 5°.- El período para la presentación de solicitudes será desde el 8/4/2022 al 22/4/2022 a las 12hs. El postulante podrá considerar la presentación como recibida cuando la Secretaría Académica envíe la confirmación de recepción correcta, que será emitida como plazo máximo hasta el día de cierre a las 14 hs. De existir algún inconveniente el postulante coordinará el reenvío de su inscripción. A las 18 hs de la fecha de cierre se labrará el acta de cierre de presentaciones.

No se considerarán las solicitudes incompletas o enviadas fuera del período mencionado, sin excepción.

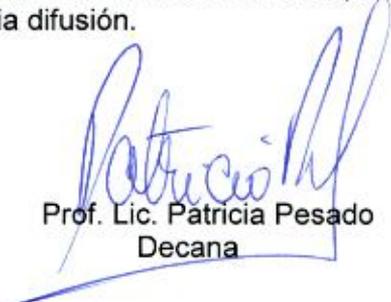
ARTICULO 6°.- La Secretaría Académica se encargará de revisar las presentaciones y elevar la lista de solicitantes que cumplen las pautas de la convocatoria.

ARTICULO 7°.- Si la cantidad de solicitudes que cumplen las pautas de la convocatoria excede las 120, el HCD optará por priorizar las presentaciones o prorratear el total equivalente a las 120 becas entre las solicitudes en condiciones.



ARTICULO 8°.- El pago se realizará sólo por transferencia bancaria, por lo que los adjudicados deberán contar con una cuenta de la que sean titulares.

ARTICULO 9°.- REGISTRESE por Despacho, Mesa de Entradas y Archivo. NOTIFIQUESE al Secretario Académico, al Área Enseñanza, a la Dirección Económico Financiero, a la Prosecretaría de Difusión y Comunicación Institucional y DESE amplia difusión.


Prof. Lic. Patricia Pesado
Decana

RESOLUCION DECANA N° 130/22



Anexo 1 – Nota modelo Solicitud PERA regulares

La Plata, de abril de 2022

Señora Decana
Facultad de Informática
Lic. Patricia Pesado
Su Despacho

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en el marco del Programa de Estímulo al Rendimiento Académico (PERA), con el fin de solicitar la beca estímulo correspondiente a Alumnos Regulares según el Art. 4° de la Resolución 59/22.

Apellido y Nombre		
DNI		
Legajo		
Mail		
Teléfono		
Carrera		
Cantidad de finales aprobados en el período 1/4/2021 - 31/3/2022.		
Finales aprobados en el período registrados en SIU Guarani (al menos 5, no incluye módulos del ingreso):	Materia	Fecha
	1.	
	2.	
	3.	
	4.	
	5.	
	6.	
	7.	
	8.	

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

.....
(Firma)